

Entidad o institución	Actividad	Importe Pesetas
Asociación de Pensionistas y Jubilados. Villanueva de Arosa (Pontevedra)	Actividades socio-culturales tercera edad	153.669
Club de Jubilados y Pensionistas. Aguiño (La Coruña)	Actividades socio-culturales tercera edad	48.208
Club de Pensionistas y Jubilados «Mar y Tierra» Boiro (La Coruña)	Actividades socio-culturales tercera edad	567.495
Club de Pensionistas y Jubilados. Puebla del Caramiñal (La Coruña)	Actividades socio-culturales tercera edad	424.189
Club de Pensionistas del Mar. Riveira (La Coruña)	Actividades socio-culturales tercera edad	58.101
Concello de Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	Atención, prevención y asistencia a drogodependientes	424.500
Asociación Ciudadana de Lucha contra el SIDA. Bilbao	Actividades apoyo a enfermos SIDA y toxicómanos	1.301.376
Asociación de Jubilados, Pensionistas y Tercera Edad. Ondárroa (Vizcaya)	Actividades socio-culturales tercera edad	78.256
Asociación de Jubilados, Pensionistas y Tercera Edad. Lequeitio (Vizcaya)	Actividades socio-culturales tercera edad	26.885
Cofradía de Pescadores. Mundaka (Vizcaya)	Actividades socio-culturales tercera edad	263.874
Escuela de Monitores M.B.2000. Mundaka (Vizcaya)	Actividades socio-culturales e información tercera edad	1.372.232
Ixtas Saridunen Etxea. Bermeo (Vizcaya)	Actividades socio-culturales tercera edad	639.580
Mancomunidad de Municipios de Lea-Artibai. Amoroto (Vizcaya)	Atención a jóvenes marginados y con problemas sociofamiliares	82.688

## BANCO DE ESPAÑA

5998

RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 14 al 20 de marzo de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	135,22	140,29
Billete pequeño (2)	133,87	140,29
1 marco alemán	80,39	83,40
1 franco francés	23,63	24,52
1 libra esterlina	202,62	210,22
100 liras italianas	8,12	8,42
100 francos belgas y luxemburgueses	389,03	403,62
1 florín holandés	71,53	74,21
1 corona danesa	20,58	21,35
1 libra irlandesa	194,77	202,07
100 escudos portugueses	77,92	80,84
100 dracmas griegas	55,22	57,29
1 dólar canadiense	99,72	103,46
1 franco suizo	95,53	99,11
100 yenes japoneses	128,65	133,47
1 corona sueca	17,20	17,85
1 corona noruega	18,53	19,22
1 marco finlandés	24,65	25,57
1 chelín austriaco	11,43	11,86
1 dólar australiano	95,94	99,54
1 dólar neozelandés	77,34	80,24
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,22	12,70
100 francos CFA	No disponible	
1 bolívar	0,86	0,90
1 nuevo peso mejicano (3)	44,80	46,55
1 rial árabe saudita	35,28	36,65

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

5999

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General del Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda desincoar el Conjunto Urbano de Relleu, dejando sin efecto la Resolución de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Relleu (Alicante).

Primero.—Mediante Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Relleu (Alicante).

Segundo.—El Ayuntamiento de Relleu comunica a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, mediante escrito de 7 de junio de 1983, que en sesión celebrada el día 3 del mismo mes se acuerda por unanimidad solicitar se deje sin efecto la Resolución por la que se incoa el expediente en cuestión, por no reunir las condiciones a que hace referencia la aludida Resolución.

Tercero.—Mediante escrito de fecha 17 de junio de 1983, el Director general de Bellas Artes y Archivos comunica al Ayuntamiento de Relleu que la Resolución de 25 de febrero de 1983 sigue vigente y concede al Ayuntamiento trámite de audiencia.

Cuarto.—Dando cumplimiento al escrito de 17 de junio de 1983, el Ayuntamiento de Relleu notifica al Ministerio de Cultura su oposición a que el mencionado expediente tenga efectividad alguna, instando la declaración de nulidad a todos sus efectos.

Quinto.—La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emite informe de fecha 10 de diciembre de 1983, sobre la propuesta de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Relleu (Alicante).

Sexto.—La Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura recibe informe de la Inspección Técnica de Patrimonio Artístico y Arquitectónico, de 10 de marzo de 1986, en el que se propone se tomen las medidas para llevar a cabo la desincoación del Conjunto Urbano de Relleu, adjuntando escrito del Ayuntamiento de Relleu certificando acuerdo plenario, adoptado por unanimidad, en el sentido de dejar sin efecto el expediente en cuestión, ratificando el acuerdo de 3 de junio de 1983 y solicitando la revocación del expediente de referencia y consiguiente desafectación del casco urbano de Relleu como Conjunto de Interés Cultural.

Séptimo.—La Inspección Técnica de Patrimonio Artístico emite informe sobre normas urbanísticas de 16 de septiembre de 1993, que responde al escrito de 23 de junio de la Dirección General de Patrimonio Artístico, respecto a Normas Subsidiarias de Planeamiento de Relleu, y al informe elaborado el 19 de abril de 1993. La Inspección Técnica se reitera en